

Datos sobre el secuestro, rescate y liberación de Felipe Huarte

VEINTICINCO MILLONES DE PESETAS FUERON ENTREGADOS EN BRUSELAS POR EL DIRECTOR DE «ICONA»

»»»

DOS ABOGADOS DONOSTIARRAS ENTREGARON EN PARÍS LOS VEINTICINCO RESTANTES

BILBAO, 7. — Bajo el título «Así fueron entregados los cincuenta millones del secuestro de don Felipe Huarte», el diario «La Gaceta del Norte» hace hoy el siguiente relato de cómo se efectuó la operación:

«Los primeros veinticinco millones de pesetas que habían solicitado los secuestradores se en-

tergaron por don Ricardo Pardos, director de «Icona», empresa internacional del grupo Huarte, el día 19 de enero, en la estación del Mediodía, de Bruselas. El dinero —dólares y marcos— fue librado por la «Banque Lambert» según orden del «Banco de Bilbao».

Los otros veinticinco millones, exigidos por Eustaquio Mendizábal, según informamos en su día, se entregaron en París.

El 23 de enero tuvo lugar el traslado de don Felipe Huarte desde su primer encierro después del secuestro, hasta el segundo, en un «Seat 124».

VIAJE A PARÍS

Dos días más tarde, el abogado donostiarra don Juan María Bandres, recibió una llamada de su amigo don Pedro Ruiz, para reunirse en un hotel de San Sebastián con don Juan Huarte, para el cual habían trabajado anteriormente en calidad de letrados.

Don Juan les rogó que se trasladasen a París, como mandatarios y abogados suyos, según constaba en documento escrito y firmado por el mismo, con objeto de colaborar en la salvación de su hermano.

Estos dos abogados han sido relevados del secreto por el señor Huarte, posteriormente.

ENTREGA DE DINERO

Tomaron plazas en un coche-cama de Bayona y llegaron a París sobre las ocho de la mañana, hospedándose en el hotel «Paris-Hilton». Poco después les visitaba un señor, que se identificaba como don Jesús Matumbres, el cual les entregó veinticinco millones en dólares y marcos en una bolsa de las que se utilizan para la ropa sucia en la lavandería de dicho hotel.

Hacia las once y media recibieron una llamada telefónica, indicando a los abogados que se trasladaran al bar «Trocadero», lo que hicieron utilizando un taxi.

En este bar fueron abordados por un individuo de mediana edad, que se sospecha pudo ser un tal Ramón. Del bar se trasladaron en otro taxi a un hotel cercano a Baltimore, llegando al alrededor de la una del mediodía y reservando sus habitaciones.

En este lugar permanecieron hasta las nueve de la noche, momento en que «Radio París-Inter» dio la noticia de la liberación de don Felipe Huarte. Escucharon la noticia por un transistor que portaba el citado individuo, quien luego se fue, llevándose el dinero e indicandoles que permanecieran en el hotel algún tiempo, lo que hicieron. — (CIFRA).

Sanciones del gobernador civil de Pontevedra

POR INFRACCION DE DISPOSICIONES SOBRE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

PONTEVEDRA. — (De nuestra Delegación).

Por el gobernador civil, a propuesta de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y por infracción de las disposiciones vigentes sobre incendios forestales se han impuesto las siguientes sanciones:

De 50.000 pesetas, a Manuel Costas Rodríguez, vecino de Creciente.

De 10.000 pesetas, a Constante Alende Bugallo, de Campo Lameiro.

De 5.000 pesetas, a Aurelio Méndez Loureiro, vecino de La Lama; Manuel Requena Conde, de Pontevedra; Belarmino Casal Fernández, de Vilaboa; Aurora Seoane Martínez, de Puente Caldelas; Alfredo Lojo Maril, de Silleda; María García Lojo, de Silleda; María Estévez González, de Moaña; y Benita Estévez González, de Moaña.

Al chocar un turismo y un camión en Pedrafita (Lugo)

RESULTAN HERIDOS DOS VECINOS DE LALIN

LUGO. — (De nuestra Delegación, por teletipo).

En el kilómetro 442 de la CN-VI, de Madrid a La Coruña, municipio de Pedrafita do Cebreiro, colisionaron el camión C-7884, conducido por Enrique Ríos, de 32 años, casado y vecino de La Coruña, y el turismo PO-2631-A, conducido por José Lorenzo Taboada, de 50 años, casado, industrial, a quien acompañaba Avelino Valenzuela Otero, de 54 años, casado, ambos vecinos de Lalín.

Como consecuencia del choque resultaron heridos de pronóstico leve los dos ocupantes del turismo.

Cinco atracadores linchados por la multitud en Dacca

DACCA, 7. — Cinco jóvenes atracadores de un banco, han sido linchados hoy por una airada multitud, cuando los delincuentes intentaban huir con el botín conseguido en un asalto al aludido establecimiento bancario.

Los cinco individuos fueron rodeados por los transeúntes cuando abandonaban un banco sito en un barrio elegante del centro de esta capital, siendo linchados antes de que llegara la Policía.

Sin embargo, en otro distrito de Dacca, unos pistoleros lograron escapar con el fruto de su atraco a otro establecimiento del ramo bancario —20.000 libras esterlinas— disparando sus pistolas contra otra multitud que intentaba cercarles el paso. — (EFE).

Atrópellado por un turismo

Muere un niño de 6 años, en Villagarcía

VILLACARCIA. — (De nuestra correspondencia, RAMOS BARREIRO).

Alrededor de las tres de la tarde de ayer, jueves, ocurrió un desgraciado accidente en el que perdió la vida el niño de 6 años, Ángel Enrique Fernández Álvarez.

Cuando circulaba por el kilómetro 6,200 de la carretera de Villagarcía a Puente Arnela, a la altura del estadio municipal de La Lomba, el turismo PO-65.123, conducido por Manuel Castro Acha, de 29 años, vecino de Solbeira-Villagarcía, apareció inopinadamente en la calzada la criatura, que fue atropellada por el vehículo, originándole heridas tan graves que determinaron su fallecimiento.

El niño es hijo de don Enrique Fernández Barreiro, profesor del Instituto Técnico de Enseñanza Media de esta localidad, donde el suceso causó gran pesar.

NO PERTENEZCA VD. A ESE GRUPO

Al de los dos millones de españoles que, según las estadísticas, se quedarán calvos este año. En Barros Grandes Almacenes, una señorita especialista de productos Tiazolin, le analizará su cabello desinteresadamente y le proporcionará el tratamiento adecuado.

CERCA DE ORENSE

Un muerto y dos heridos graves al chocar un turismo y un autobús de viajeros

ORENSE. — (De nuestra Delegación, por teletipo). — En el choque de un turismo con un autobús de viajeros en Vilar das Tres, resultó muerto Modesto Álvarez Conde, natural y vecino de Burata (Palmas) y heridos graves Luis Pedro Rodríguez Dacoba, de 34 años, natural de Vilar da Barra y vecino de Eirivas y Javier Requejo Conde, de 27 años, natural de Amoeiro y vecino de nuestra capital en la Avda. de Santiago.

Todos ellos eran ocupantes del turismo y recibieron asistencia médica en la residencia sanitaria de la Seguridad Social, apreciándose a Modesto Álvarez, que falleció momentos después, traumatismo craneo-encefálico, torácico, como cerebral y contusiones múltiples; José Luis, como cerebral y contusiones y erosiones en distintas partes del cuerpo, de pronóstico menos grave, y Javier, fractura de húmero izquierdo y erosiones en diversas partes del cuerpo, de pronóstico grave.

Desde el 4 de mayo

Dos jóvenes de Sangerjo (Pontevedra), faltan de su domicilio

PONTEVEDRA. — (De nuestra Delegación).

Desde el día 4 de mayo último faltan de su domicilio de la parroquia de Nantes, en el Ayuntamiento de Sangerjo, las jóvenes, Virginia Caneda Forte, de 14 años de edad y Mari Carmen Torres Fernández, de 15 años.

La primera de ellas llevó consigo una maleta llena de ropa, y ambas fueron vistas el 8 de mayo en Orense, por lo que se supone se encuentran por aquella provincia.

Se ruega a las personas que puedan informar de su paradero lo comuniquen a la Guardia Civil de Sangerjo o al puesto más próximo de la Benemérita.

Tres meses de arresto y multa de 15.000 pesetas por un delito de escándalo público

El Supremo condena al director de un boletín ultraderechista

Editado por el «Círculo Español de Amigos de Europa»

MADRID, 7. — (De nuestra Redacción, por GOICOECHEA). La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha condenado a don Jorge Enrique Motos Aras, director del boletín «Cedades», editado por el Círculo Español de Amigos de Europa, asociación domiciliada legalmente en Barcelona, a tres meses de arresto mayor y multa de 15.000 pesetas, como autor de un

delito de escándalo público cometido en una revista de prensa. Con dicha sentencia el Tribunal Supremo anula la dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona en diciembre de 1971 en la que se absolvió a dicho procesado en el citado delito, así como del de ultraje a la religión católica, del que también era acusado por el ministerio público. El Tribunal Supremo, pues, ha confirmado la absolución en lo que se refiere al delito de ultraje a la religión católica, pero ha estimado que los hechos son constitutivos de escándalo público.

REPROCHE Y CRITICA

Según la sentencia, el boletín «Cedades» es de ideología ultraderechista, católico, conservador, tradicionalista y simpatizante con el nacional-socialismo, adversaria irreductible del comunismo, del sionismo y del catolicismo. En el número 26 de dicho boletín, correspondiente a enero de 1971, se publicaron tres artículos referentes a los autores de un artículo de un sacerdote norteamericano aparecido en una revista de la misma nacionalidad, y los otros dos a otros tantos libros publicados en el extranjero, los tres en relación con la persona de Jesucristo. Dichos artículos, según precisa la sentencia, fueron escritos en un sentido de evidente reproche y de crítica a las manifestaciones hechas por los autores extranjeros de ideas ultramodernas o irreverentes para la persona de Jesucristo. Los socios del boletín, cuya tirada oscila entre los doscientos y mil ejemplares, no se sintieron ofendidos en sus sentimientos religiosos por la publicación de los tres artículos citados, los cuales iban insertos en un número en el que se censuraba el homenaje del caniller Willy Brandt ante el monumento de los judíos muertos en Varsovia, las aportaciones dinerarias para ciertos partidos de ideología izquierdista, la libertad y la proximidad sexual en Inglaterra, el movimiento hippy en los Estados Unidos y el montaje de una clínica para abortos ilegales, cuya financiación se atribuía a un rabino judío.

IRREVERENTES EXPRESIONES

En lo que se refiere al delito de ultraje a la religión católica, el ministerio fiscal alegó en su recurso ante el Tribunal Supremo que el hecho probado, que no podía ser desvirtuado porque la ideología de la publicación fuera ultraderechista, era constitutivo de tal delito, ya que se mancillaba y menospreciaba a la segunda persona de la Santísima Trinidad. El Tribunal Supremo, sin embargo, ha estimado que no se cometió tal delito, dado que el procesado no tuvo el ánimo deliberado de ofender a tan excelsos valores, pues, al transcribir las irreverentes expresiones originales de un tercero, aparece claro que, lejos de tratar de ofender a la religión católica, intenta defenderla contra aquellos ataques, si bien con tan desafortunado exceso de celo que, aun no siendo responsable del aludido delito, sí lo es de un delito contra honestidad. Es responsable de un delito de escándalo público, dice el Tribunal Supremo, porque el transcribir la publicación ante los eruditos conceptos de orden sexual sobre Jesucristo, por más que ello fuera en tono de censura, como no podía ser menos tratándose de Dios humanizado, al que incluso las creencias extra-católicas consideran como un ímpar profeta, se propugna a sabiendas e innecesariamente, con lamentable exceso de celo, algo indecoroso y atentatorio a la decencia colectiva, lo cual encaja perfectamente en el delito de escándalo público.

Respecto a la querrela del señor García-Trevijano, presentada por supuesto delito de injurias graves, por escrito y con publicidad, la Sala Segunda del Tribunal Supremo la desestima por considerar que no son constitutivos de dicho delito los hechos en que se funda, imputados a don Emilio Romero Gómez, miembro del Consejo Nacional del Movimiento y procurador en Cortes.

Dicha querrela fue presentada por los artículos o editoriales publicados en el diario «Pueblo», los días 5 y 10 de febrero de 1972, bajo los títulos «Fuera máscaras» y «El mitin de ayer». El Alto Tribunal considera que las expresiones vertidas en los mismos «prima facie» (a primera vista) no envuelven el carácter objetivamente injurioso que exige el tipo penal invocado, ni, sobre todo, el «ánimo injuriandi», decisivo en este caso por un propósito de crítica derivado de posiciones políticas encontradas con motivo del desgraciado episodio que motivó la clausura y extinción del periódico «Madrid».

AMBIENTE DE RETORSION

Añade más adelante el auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que la expresiones tachadas de injuriosas se produjeron en un ambiente de retorsión y mutua réplica entre querellante y querrelado que llevaron al ejercicio de acciones penales por parte del segundo, que aún se encuentran «sub judice».

Contra dicho auto, el señor García-Trevijano interpuso recurso de súplica, alegando:

—Que las frases vertidas por el señor Romero Gómez, tenían ob-

EL SEÑOR DON MANUEL BARRAL VAZQUEZ

FALLECIO AYER, A LOS 42 AÑOS DE EDAD, CONFORTADO CON LOS AUXILIOS ESPIRITUALES D. E. P.

Su esposa, Asunción Blanco Bello; hija, María del Carmen; padre, José Barral Bello; padres políticos, Manuel Blanco y Carmen Bello; hermanos, Flora, Jesús, Celio, José, Ramón, Rogelio y Luis (ausente); hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia,

RUEGAN a sus amistades una oración por su alma y agradecen la asistencia a la conducción del cadáver al Cementerio General, acto que tendrá lugar hoy, a las CINCO Y MEDIA de la tarde, así como al funeral que será aplicado por el eterno descanso de su alma, a las SIETE de la tarde, en la iglesia parroquial de San José, por cuyos favores anticipan gracias.

CASA MORTUORIA: PROLONGACION DE LA AVENIDA DE HERCULES, 131, CUARTO.

(Funeraria «Santa Lucía»)

EL SEÑOR Don Rogelio Ferreira Alvarez

(INDUSTRIAL DE LA CERAMICA «LA PERFECCION»)

FALLECIO EN ACCIDENTE DE MAR, EL DIA 3 DE JUNIO DE 1973, A LOS 34 AÑOS DE EDAD D. E. P.

SU ESPOSA, MARIA DEL CARMEN PAZOS BELLO; HIJOS, MARIA NURIA Y GENEROSO; PADRES, JOSE MANUEL FERREIRA Y FLORA ALVAREZ; PADRES POLITICOS, PERFECTO PAZOS Y BALBINA BELLO; HERMANOS, RAMON Y MARIA - CELESTE; HERMANOS POLITICOS, ANDRES CANOURA, CARMEN PANIGO, MANUEL Y JULIO PAZOS, JOSE-FINA VARELA Y LUZ RAMOS; TIOS, SOBRINOS Y DEMAS FAMILIA,

DAN las gracias a las personas que asistieron a la conducción del cadáver al cementerio parroquial, acto celebrado el día 6 y encarecen concurren al funeral que por su eterno descanso se celebrará, el sábado, día 9, a las SEIS TREINTA de la tarde, en la iglesia parroquial de Torás - Laracha, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Torás - Laracha, 8 de junio de 1973.